MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de agosto de 2021

Nota D.A. Nº 388/2021

SEÑORES
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
RUC 80046470-2
Correo Electrónico: tgsosa@hotmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 20 del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de **Contratación Directa Nº 04/2021** para la **Adquisición de Artículos de Electricidad – ID Nº 396.159**, que **por Resolución Nº 12/2021**, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa, por un monto total de Gs. 1.209.600 (Guaraníes Un millón doscientos nueve mil seiscientos).-

Cabe mencionar que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20(veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

También se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
3- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
4- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
5- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato, no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS Y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 12/2021 – PDF

LIC. LILIANA MONGELOS
ENCARGADA SUB UOC Nº 20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTÃ ADMINISTRACIÓN

Escaneado con CamScanner

Nota y Resolución

8

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

A

admproduccion@powersystems.com.py
Mar 24/8/2021 17:03

Para: Usted

Nota..pdf 1 MB	Certificado de cumplimie... 301 KB
Certificado de no encontr... 215 KB	Certificado Laboral.pdf 443 KB
Interdiccion Judicial.pdf 212 KB	IPS.pdf 445 KB

6 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Muy buenas tardes,

Adjunto envío los documentos solicitados, a su vez consulto si el Certificado de cumplimiento tributario ya debo presentarte también.

Aguardo retorno.

Favor dar acuse de recibo.

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de agosto de 2021

Nota D.A. Nº 389/2021

SEÑORES
19 DE ENERO S.R.L.
RUC 80098902-3.
Correo Electrónico: 7demayo@click.com.py

La Sub Unidad Operativa Nº 20 del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de **Contratación Directa Nº 04/2021** para la **Adquisición de Artículos de Electricidad – ID Nº 396.159**, que **por Resolución Nº 12/2021**, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa, por un monto total de Gs. 2.028.680 (Guaraníes Dos millones veintiocho mil seiscientos ochenta).-

Cabe mencionar que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20(veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

También se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
3- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
4- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
5- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato, no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS Y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 12/2021 – PDF

LIC. LILIANA MONGELOS
ENCARGADA SUB UOC Nº 20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL · HOSP. MATERNO INFANTIL · ADMINISTRACIÓN · LOMA PYTA

Escaneado con CamScanner

Nota de Adjudicacion y Resolucion

2

F

Francisco <7demayo@click.com.py>
Mar 24/8/2021 13:02

Para: Usted

Buenas tarde
Nota D.A. Nº 389/2021 y Resolución, recibidas.

Saludos,

19 DE ENERO S.R.L.

...

¡Muchas gracias! | ¡Gracias por confirmar! | Gracias por responder.

Responder | **Reenviar**

H

HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
Mar 24/8/2021 12:46

Para: Francisco

19 de enero SRL.pdf
353 KB

Resolución 12-2021Electr...
840 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de agosto de 2021

Nota D.A. Nº 390/2021

SEÑORES
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC 80020469-7.
Correo Electrónico: *prestigiodelsur*@hotmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 20 del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de **Contratación Directa Nº 04/2021** para la **Adquisición de Artículos de Electricidad – ID Nº 396.159**, que **por Resolución Nº 12/2021**, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa, por un monto total de Gs. 368.000 (Guaraníes Trescientos sesenta y ocho mil).-

Cabe mencionar que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20(veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

También se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
3- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
4- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
5- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato, no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS Y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 12/2021 – PDF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
ADMINISTRACION

LIC. LILIANA MONGELOS
ENCARGADA SUB UOC Nº 20

Escaneado con CamScanner

Nota y Resolución

2

Prestigio del Sur SRL <prestigiodelsur1@hotmail.com>
Mar 24/8/2021 13:34

Para: Usted

Recibido.

Get Outlook para Android

...

Responder Reenviar

HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
Mar 24/8/2021 12:48

Para: Prestigio del Sur SRL

Prestigio del Sur SRL.pdf
383 KB

Resolución 12-2021Electr...
840 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Señores

Sírvase encontrar adjunto la Nota y Resolución de Adjudicación de la CD 04/2021 Adquisición de Artículos de Electricidad ID Nº 396.159.

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de agosto de 2021

Nota D.A. Nº 387/2021

SEÑORES
EMPORIO S.R.L.
Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 20 del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de **Contratación Directa Nº 04/2021** para la **Adquisición de Artículos de Electricidad – ID Nº 396.159**, que **por Resolución Nº 12/2021**, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa, por un monto total de Gs. 1.030.400. (Guaraníes Un millón treinta mil cuatrocientos).-

Cabe mencionar que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20(veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

También se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
3- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
4- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
5- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato, no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS Y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 12/2021 – PDF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

LIC. LILIANA MONGELOS
ENCARGADA SUB UOC Nº 20

Escaneado con CamScanner

Nota y Resolución

2

ES

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Mar 24/8/2021 15:29

Para: Usted

RECIBIDO

...

Responder | Reenviar

H

HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
Mar 24/8/2021 12:49

Para: Emporio SA

Emporio SRL.pdf
360 KB

Resolución 12-2021Electr...
840 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Señores

Sírvase encontrar adjunto la Nota y Resolución de Adjudicación de la CD 04/2021 Adquisición de Artículos de Electricidad ID Nº 396.159.

Favor confirmar recepción

Escaneado con CamScanner